

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- <del>2022</del> - <u>00518-00</u>	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES	JORGE LUIS CARDENAS PACHECO	YAILIN ELIANA PACHECO SANTIAGO	EXCEPCIÓN DE MERITO	Tres (3) días
54-001-31-60-002- <del>2021</del> - <u>00412-00</u>	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD	GUILLERMO GERARDINO CONTRERAS	A. G. GERARDINO MENDOZA representado legalmente por LUCIA MENDOZA PEREZ	EXCEPCIÓN DE MERITO	Tres (3) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, **los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado,** por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA